

SOCIEDAD PESQUERA COLOSO S.A.

VIGÉSIMO QUINTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Santiago, 21 de junio de 2019, siendo las 11:03 horas, en el domicilio de la sociedad, ubicado en Avenida El Bosque Norte 0440 Piso 9, Oficina 902, Las Condes, Santiago, se dio inicio a la Vigésima Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Pesquera Coloso S.A. a que citó por acuerdo del Directorio.

Presidió la Junta el Presidente don Sergio Lecaros Menéndez, y actuó como Secretario el Gerente General de la Sociedad don Rafael Sepúlveda Ruiz.

1).- FORMALIDADES DE CONVOCATORIA A LA JUNTA.

El secretario informó a la Junta sobre el cumplimiento de las formalidades de la convocatoria a la Junta, según el siguiente detalle:

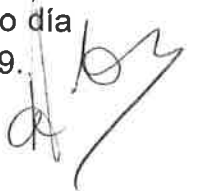
Con fecha 04 de junio de 2019, mediante Hecho Esencial, se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores, el día, hora, lugar y objeto de la presente Junta, enviándose todos los antecedentes requeridos.

Por carta circular de 05 de junio de 2019 se comunicó a los señores accionistas el día, hora, lugar y objeto de la presente Junta.

De acuerdo a disposiciones vigentes, tanto el hecho esencial como la carta de citación a junta extraordinaria, quedaron también a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la Sociedad, www.coloso.cl

Los avisos de citación a la presente Junta, fueron publicados los días 5, 10 y 17 de junio de 2019, en el diario electrónico "El Líbero".

Conforme lo dispone la Ley número 18.046 sobre sociedades anónimas y su Reglamento, tienen derecho a participar en esta Junta los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta, esto es la medianoche del 15 de junio de 2019.



2).- ASISTENCIA.

Identificación del Asistente	N° de Poderes	Acciones Representadas		Acciones Por Si		TOTAL DE ACCIONES	
	Recibidos	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
ARIZTIA REYES EDUARDO	1	5.458	0,00	0	0,00	5.458	0,00
CONTADOR MAYNE-NICHOLLS MARYSOL	1	5.457	0,00	0	0,00	5.457	0,00
ELIZONDO ARIAS CARLOS	0	0	0,00	11	0,00	11	0,00
LECAROS MENÉNDEZ SERGIO	14	131.346.452	73,43	37.154	0,02	131.383.606	73,45
LOZA MORALES CARMEN	0	0	0,00	12	0,00	12	0,00
MADRID ARAVENA JUAN CARLOS	1	5.458	0,00	0	0,00	5.458	0,00
RICKE GUZMAN ARTURO	1	24.426.462	13,66	0	0,00	24.426.462	13,66
URMENETA DE LA BARRERA JUAN FRANCISCO	0	0	0,00	1.832	0,00	1.832	0,00
VASQUEZ BARDI SERGIO FERNANDO	0	0	0,00	7.231	0,00	7.231	0,00
VEGA COFRE CLAUDIO ANDRÉS	1	17.790.533	9,95	0	0,00	17.790.533	9,95
TOTAL	19	173.579.820	97,05	46.240	0,02	173.626.060	97,07

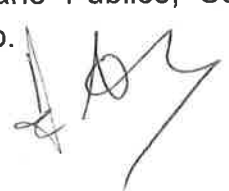
Se dejó constancia que concurrieron a esta Junta, personalmente o debidamente representadas, 173.626.060 acciones, lo que representa el 97,07% de las acciones emitidas, reuniéndose en esa forma el quórum establecido en los estatutos sociales.

Se dejó constancia que los concurrentes suscribieron la respectiva hoja de asistencia, dándose por aprobados los poderes presentados.

El secretario solicitó confirmar si algún representante de la Comisión para el Mercado Financiero se encuentra presente en la Junta, y se dejó constancia que la Comisión no se hecho representar en Junta.

Así también, se dejó constancia que no asisten representantes de Administradoras de Fondos de Pensiones.

Se dejó constancia que asiste a la Junta el Notario Público, Señor Luis Ignacio Manquehual Mery, titular de la 8ª Notaría de Santiago.



3).- SISTEMA DE VOTACIÓN.

El Presidente propuso a los señores accionistas presente que las materias sometidas a la decisión de la Junta, sean resueltas por aclamación, omitiéndose por tanto la votación individual de cada una de ellas, pero dejándose constancia en acta de la posición de señores accionistas que se manifiesten en contra de una determinada decisión.

La propuesta fue acordada por unanimidad.

4).- APROBACION DE PODERES.

La Junta acordó por unanimidad aprobar los poderes con que aparecen actuando algunos asistentes.

5).-DESIGNACION DE ACCIONISTAS QUE FIRMARAN EL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA.

A continuación el Presidente indicó que procedía, de acuerdo a la ley y a los estatutos sociales, designar cuatro señores accionistas presentes, a fin de que por lo menos tres cualesquiera de ellos, firmen el acta de esta reunión, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario, en representación de todos los asistentes.

Para ello se propuso a los señores accionistas Marysol Contador Mayne-Nicholls, Eduardo Ariztia Reyes, Juan Carlos Madrid Aravena y Carlos Elizondo Arias.

La Junta aprobó por unanimidad la designación de las personas propuestas para que firmen el Acta.

6).- INSTALACION DE LA JUNTA.

Habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, se dio por instalada la Junta y se declaro iniciada la reunión.

7).- ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.

El Presidente hizo presente que, el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 05 de abril de 2019, se encuentra firmada por los accionistas designados por esa Asamblea al efecto, por lo que debe entenderse aprobada.

8).-TABLA.

El Presidente señaló que el objeto de la presente Junta es someter a su pronunciamiento o conocimiento las siguientes materias:

- a) La disolución de la Sociedad;
- b) La elección de los miembros de la Comisión Liquidadora y la fijación de su remuneración;
- c) El cambio de razón social agregando al final del nombre las palabras “en liquidación”
- d) La presentación de estado de situación financiera resumido de la Sociedad a mayo 2019, así como los planes de enajenación de sus activos y pago de pasivos.
- e) Los demás acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo la disolución y liquidación de la Sociedad que la junta de accionistas estime convenientes

Continuó el Presidente señalando que: Como es de conocimiento de los señores accionistas, la Sociedad a fines del año 2018 vendió el saldo de su participación en Orizon S.A., con lo que dejó de tener activos ligados al sector pesquero. En efecto, el año 2017 la Sociedad vendió su participación en Corpesca S.A.; en 2013, vendió la mitad de la participación adquirida inicialmente en Orizon S.A. con motivo de la fusión de su filial Pesquera San José S.A. con South Pacific Korp S.A. en el año 2010, luego del terremoto que afectó a la zona centro sur de Chile; y, en 2011, enajenó su filial Salmones Humboldt S.A.

Todos los recursos que se han ido generando desde el año 2010 derivados de la referida fusión y enajenaciones de participaciones en filiales y coligadas de la industria pesquera y salmonicultura, han sido distribuidos a los accionistas por la vía de repartos de dividendos o disminuciones de capital. En suma, con la disminución de capital pagada el pasado mes mayo de 2019, desde el año 2010 Coloso ha distribuido a sus accionistas la suma de 303 millones de dólares de los Estados Unidos de América (en adelante en la presente acta millones de dólares de los Estados Unidos de América también referidos como millones de dólares o “Mill US\$”).

Durante los últimos años, el directorio de la sociedad ha analizado diversos negocios dentro del giro social, en diversas áreas o industrias, sin llegar a concretar ninguno de estos proyectos.

En vista de todo lo anterior, el Directorio tras analizar la materia, ha decidido proponer a los accionistas la disolución de la sociedad al 31 de diciembre de 2019, reemplazando al efecto el artículo cuarto de los estatutos sociales por el siguiente nuevo texto:

“Artículo Cuarto: La sociedad se disolverá al 31 de diciembre de 2019”.

De aprobarse la disolución, se propone modificar la razón social, con efecto a partir del 1 de enero de 2020, agregando al final del nombre de la sociedad las palabras “en liquidación”, quedando como “Sociedad Pesquera Coloso S.A en Liquidación”. De esta manera, el nuevo texto del artículo primero de los estatutos sociales, a contar de dicha fecha, sería del siguiente tenor:

“Artículo Primero: La Sociedad regida por estos Estatutos y, en su silencio, por el Reglamento de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales vigentes a la fecha de su aplicación, se denominará "SOCIEDAD PESQUERA COLOSO S.A. EN LIQUIDACIÓN"

Asimismo, de aprobarse la disolución, correspondería designar una Comisión Liquidadora compuesta de 3 miembros y aprobar su remuneración. Los miembros de la Comisión Liquidadora entrarían en funciones, de conformidad al artículo 105 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, solo una vez que se cumplan las solemnidades establecidas en la ley para la disolución de la sociedad, continuando en el intertanto a cargo de la administración de la sociedad el actual Directorio.

En cuanto a la forma de efectuar la liquidación, el Directorio propone a esta Junta efectuar uno o más repartos durante el primer semestre de 2020, dejando un fondo de reserva para cubrir los gastos de la Sociedad y su proceso de término de giro, procediendo a un último reparto y final, una vez terminado dicho proceso, todo lo anterior sin perjuicio de lo que acuerde a futuro la Comisión Liquidadora y/o la Junta de Accionistas.

Para una mejor comprensión de la situación de caja y perspectivas de una eventual liquidación, cedo la palabra al Gerente General quien expondrá sobre la situación financiera de la Sociedad.

El señor Rafael Sepúlveda Ruiz puso en conocimiento de la junta las cifras globales de situación financiera resumido de la Sociedad a mayo 2019 en los siguientes términos:

Los activos totales a valor libro, al tipo de cambio cierre mayo de 709,8 \$/ US\$, alcanza a la suma de 5,96 Mill US\$, de los cuales 3,52 Mill US\$ corresponde a efectivo, equivalente efectivo o inversiones líquidas, 1,89 Mill US\$ a los inmuebles de la sociedad, a valor libro, y el saldo de 0,55 Mill US\$ a otros activos, dentro de los

cuales destaca 0,34 Mill US\$ crédito fiscal IVA, que en un proceso de liquidación eventualmente no serán aprovechables.

En tanto los pasivos a mayo del 2019, ascienden 0,23 Mill US\$, a los que se le debe agregar una provisión de gastos inmediatos de 0,85 Mill US\$ asociados al cierre de operaciones de la sociedad que incluye, remuneraciones y finiquitos, gastos legales, reordenamiento de oficinas y sistemas entre otros.

Lo anterior, arroja un patrimonio neto de 4,88 Mill US\$.

A esta cifra se le deberá agregar el diferencial entre precio de venta y valor libro que se obtenga en la enajenación de los inmuebles de la sociedad, constituidos por los pisos 9 y 10, estacionamientos y bodegas, todos ubicados en este Edificio Atlantis. La Sociedad ha avanzado en el proceso de venta, ya existe un principio de acuerdo para la venta de los mismos que, de concretarse, reportaría un margen de aproximadamente 5,40 Mill US\$. Los detalles de esa negociación están sujetos a obligaciones de confidencialidad, y corresponde su aprobación al Directorio, mientras mantenga su vigencia, o a la Comisión Liquidadora, en su caso.

Perfeccionada la operación de venta de los inmuebles, el patrimonio de la sociedad alcanzaría a aproximadamente a 10,3 Mill US\$.

Para llevar a cabo la liquidación, la Comisión Liquidadora deberá hacer una estimación de los gastos de liquidación. Dentro de estos costos, destacan los asociados a la mantención del registro de accionistas y sistemas contables con sus licencias y hosting hasta obtener el término de giro de parte del SII, y/o distribución final, las asesorías legales, los honorarios de la comisión liquidadora, la patente municipal, los intereses que deben ser destinados a bomberos por aquellas sumas de dividendos o repartos que no han sido retiradas por los accionistas, entre otros costos futuros. Una primera estimación de la administración de la Sociedad, arroja el equivalente a 1,50 Mill US\$ de egresos que se erogarán hasta el término total de actividades, suma a la que se propone agregar una reserva a distribuir, posterior a obtener el término de giro de la sociedad, de 2,50 Mill US\$.

Con esto, y considerando un tipo de cambio de \$/USD 709,8, se estima que los accionistas recibirán en total con motivo de la liquidación entre 24 \$/acción y 34 \$/acción, cifra que en definitiva estará sujeta a las condiciones de mercado. Lo anterior, sin perjuicio que en función de la liquidez de la Sociedad, se anticipe parte de esos fondos mediante eventuales repartos de dividendos provisorios con cargo a utilidades del ejercicio y/o disminuciones de capital que puedan acordar el Directorio y la junta de accionistas, respectivamente, antes de la disolución de la Sociedad.

Respecto del tipo de cambio, si bien este impactará en las cifras finales en pesos que percibirán los señores accionistas, dado que la caja que provendrá de la venta de las oficinas se recibirá y mantendrá en pesos, dicho activo medido en Moneda Local no fluctuará con el tipo de cambio.

Por último, y respecto del tratamiento tributario de los repartos que se generen en la liquidación, se hace presente que la Sociedad ya distribuyó todas las utilidades tributables, por tanto del monto total estimado a distribuir, una fracción corresponderá a reparto de utilidades financieras, las que no incluirán crédito por impuesto de primera categoría pagado y, la mayor parte, constituiría una disminución de capital. En todo caso, en su oportunidad, la Sociedad informará el tratamiento tributario que deberá darse a cada reparto.

En base a todo lo anterior, el Directorio ha propuesto a la presente Junta la disolución de la sociedad.

El Presidente antes de someter a votación las materias señaladas, ofreció la palabra a los señores accionistas.

El señor accionista don Carlos Elizondo Arias preguntó si el reparto estimado de \$24 a \$34 por acción es separados del reparto de capital.

El señor Presidente contestó que se ha hecho una estimación de todos los fondos distribuibles por la sociedad, de sus activos y pasivos, que alcanzarían la propuesto de \$24 a \$34 pesos por acción, suma que constituiría el reparto total.

La accionista señora Carmen Loza Morales, preguntó si en caso haber pérdidas en la compañía se recibiría algo, a lo cual el Presidente afirmó que no por la composición de los activos no debieran existir pérdidas, que los pasivos de la sociedad son conocidos, que sobre la base de lo anterior lo informado es la mejor estimación que se tiene a esta fecha; y que, lo que podría ocurrir, es que la estimación de pasivos tuviera variaciones no conocidas a la fecha.

El señor accionista señor Sergio Fernández Vásquez Bardi, pregunta las razones por las cuales la Sociedad no puede continuar en otras actividades. Respondió el señor Presidente señalando que básicamente Coloso fue siempre una sociedad pesquera; que la crisis en el norte implicó en su oportunidad una fusión de operaciones adquiriendo la sociedad una participación minoritaria; que el terremoto de 2010 condujo a la compañía nuevamente a una fusión, tomando una participación también minoritaria; en la industria del salmón se decidió salir en su oportunidad en buena condiciones; que luego con la sucesiva venta de las participaciones minoritarias se dejó de tener participación en negocios pesqueros, y que la sociedad fue optando por

repartir la caja en el entendido que los accionistas habían invertido en pesca; las evaluaciones de nuevos negocios no prosperaron y, ante lo anterior, el Directorio ha propuesto la disolución de la sociedad.

El señor accionista don Carlos Elizondo Arias preguntó por el destino de las marcas de los productos que comercializaba la sociedad, a lo que se respondió que continúan con Orizon S.A., que absorbió a Pesquera San José S.A.

El señor presidente señaló a los accionistas, que corresponde ahora someter a votación las materias propuestas:

I.- En primer lugar, se sometió a votación la disolución de la sociedad al 31 de diciembre de 2019, y la modificación del artículo cuarto de los estatutos previamente leído.

Se aprobó por unanimidad la disolución de la sociedad al 31 de diciembre de 2019 y el nuevo texto del artículo cuarto de los estatutos sociales.

II.- En segundo lugar, habiéndose aprobado la disolución de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019, se acordó por unanimidad la modificación la razón social agregando al final del nombre de la sociedad las palabras “en liquidación”, quedando en consecuencia como “Sociedad Pesquera Coloso S.A en Liquidación”, aprobando al nuevo texto del artículo primero que fue previamente leído, todo con efecto a contar del 1 de enero de 2020.

III.- En tercer lugar, la Junta aprobó por unanimidad, con efecto al 1 de enero del 2020, que la comisión liquidadora sea integrada por los siguientes miembros: Sergio Castro Baeza, Domingo Jiménez Olmo y Sergio Lecaros Menéndez.

Asimismo, la Junta aprobó por unanimidad la propuesta de remuneración de los miembros de la comisión liquidadora, consistente en una remuneración mensual de 65 UF a cada miembro por los dos primeros años, correspondiendo al Presidente la suma 130 UF; y que transcurrido ese plazo, la comisión no percibirá remuneración, salvo acuerdo de junta.

IV.- Finalmente, no hubo observaciones, y se aprobó por unanimidad el estado de situación financiera resumido de la Sociedad a mayo de 2019, así como los planes de enajenación de sus activos y pago de pasivos.

9).- TRAMITACION DE ACUERDOS y REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA.

Se acordó por unanimidad facultar al Presidente, al Gerente General o a los abogados señores Gonzalo Rencoret Portales, Nicholas Mocarquer Grout y Bernardita Schmidt

Barriga, a fin de que actuando uno cualquiera de ellos, indistintamente, si fuese necesario, lleven a cabo todos los actos tendientes a la materialización de lo acordado en la presente junta y procedan a reducir a escritura pública el acta de la presente reunión, en todo o parte, una vez firmada por el Presidente, el Secretario y las personas designadas al efecto, sin esperar su posterior aprobación.

* * *

El señor Presidente señaló a los Señores accionistas que se ha aprobado este paso, que al 31 de diciembre de este año pondrá término a la actividad de Sociedad Pesquera Coloso S.A. para iniciar su liquidación.

Antes de finalizar la Junta, el Presidente agradeció a los accionistas por su confianza en la gestión del Directorio a lo largo de todos estos años y expuso:

"Son muchos los hitos que marcan el desarrollo de esta sociedad, desde ese lejano 1976 en que Pesquera Coloso se incorpora al sector privado con dos pequeñas plantas harineras en Arica e Iquique, y una incipiente conservera en Coquimbo. Las acertadas inversiones que se hicieron en crecimiento de las capacidades de plantas, la modernización de la flota incorporando refrigeración para una mejor calidad de harina, la automatización de la planta conservera que permitió ser líderes en la producción de conservas tanto para el mercado nacional como exportación. En estos años la compañía expandió sus operaciones instalando plantas y flotas en los puertos de Tocopilla, San Vicente, Talcahuano y Coronel.

El área de cultivos no estuvo ajena a la voluntad de la sociedad de ampliar sus actividades en el desarrollo de productos de consumo humano. Es así que incursionó en forma pionera en el cultivo de salmones en el área de Puerto Montt, con pisciculturas en tierra, balsas y plantas de proceso. Amplio sus actividades en la X región en el cultivo de choritos procesándolos en una moderna planta en Puerto Montt. También en Tongoy, se implementó un importante centro de cultivo de ostiones que se procesaban en la Planta Coquimbo.

Nada de esta destacada expansión que le permitió a Coloso transformarse en una de las compañías líderes en el sector pesquero habría sido posible sin el constante esfuerzo, dedicación y cariño que aportaron todos y cada uno de los colaboradores que a lo largo de estos 40 años pasaron por nuestra Compañía.

En la imposibilidad de agradecer a cada uno de ellos, quisiera en nombre propio y del Directorio graficar nuestro profundo agradecimiento en la persona de don Domingo Jiménez, quién como gerente general lideró la compañía durante largos años, y de

don Rafael Sepúlveda, que como gerente general durante los últimos años continuó por la misma senda. Le rogaría a ambos que hagan llegar nuestros agradecimientos a todos los numerosos colaboradores de Coloso que aportaron en el engrandecimiento de la Sociedad.

Quiero hacer extensivo el reconocimiento a las familias de nuestros trabajadores y las comunidades en que operaron nuestras plantas, flota pesquera y operaciones acuícolas que con su comprensión y apoyo contribuyeron a este desarrollo.

Mencionar también a las empresas Corpesca, Orizon y Humboldt, con que la Compañía emprendió proyectos, fusiones y nuevos negocios. Estamos ciertos que la actividad pesquera y acuícola mantendrá su vigencia y reconocimiento y que seguirán destacando en el sector y aportando al desarrollo de Chile.

Por último, agradecer a Dios la oportunidad de haber contribuido a través de Sociedad Pesquera Coloso al engrandecimiento y desarrollo de nuestra Patria.

Muchas Gracias Señores Accionistas.”

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la reunión, siendo las 11:30 horas.



Sergio Lecaros Menéndez



Rafael Sepúlveda Ruiz



Marisol Contador Mayne-Nicholls



Eduardo Ariztía Reyes



Juan Carlos Madrid Aravena



Carlos Elizondo Arias